

Dr. Inouap Camacho Barcia, y Joseph An-
ches Ferrano Mc. hood. Dr. Diego Melgarejo
Lora, D. Christobal Mirano Campos il
beneficij. Fran. Co. Moreno Garcia, y Fran. Co.
Morera Nomera. Rev. D. Juan Peña de
Tunabo, y V. Pineda de Peña Alg. maior
Capitular del comercio Ind. y San. de esta
Ciudad de Sevilla y sus reales numeras Junco
indecabiles como lo acordaron con auis.
tencia de los señ. Fran. Co. de Coy. de Ind. Per
sonero y Unicoy Gobernador de este Reyno de
España por el Pueblo. Dieron que en atención
a que muchos años ha se ha celebrado en este
Reyno de Sevilla y olivera de la huerta de Sevilla
de Sevilla y por el Ayuntamiento de Sevilla. Sean
tenidos como si fueran y recaido por herencia y
sus títulos muchas de las propiedades en di-
fintas sumas de los que se tenían por lo que
en los repartimientos que se executen de la
dicha huerta y para que conste de lo que son
los nombres de las parcelas de las especies que
cada uno posee, y con fines de ellas y para que
en el repartimiento, se hagan que se cumpla
con la equidad y equidad que se requiere en el
repartimiento. Se executen los repartimientos de las
viñas y oliveras suspendida de lo. para lo qual
nombren y nombren por Comisarios
señores de la mayor edad y de buena fama. Don
Juan Fabra de Seo, y Alonso de
García, señores de Sevilla de los que

